



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A NIT: 890.116.937-4
DEMANDADO: JONATHAN MANUEL ENSUNCHO HERNANDEZ CC. 10456741545 Y DAVID
ALFREDO HENRIQUEZ PEÑA CC. 1042448366
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00147

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Gasto comunicación	17.000
Total	\$925.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 925.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 07 de septiembre de 2021.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA –
LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCÍA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaría:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JS